

INFORME DE LA INTERVENCION GENERAL

ASUNTO. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018.

Examinada la documentación y los estados contables relativos a la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2018, esta Intervención en base a las competencias asignadas en los Arts. 191,192 y 193 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, emite el siguiente **INFORME**

1.- RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN.

El régimen jurídico aplicable a la Formación y Liquidación del Presupuesto viene determinado por las siguientes normas legales:

- Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF).
- Orden Ministerial HAP 2015/2012 de 1 Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de remisión de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad.
- Manual SEC 95 sobre Calculo de Déficit Publico y Deuda Publica publicado por Eurostat.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Arts. 191,192 y 193.
- Real Decreto 500/90 de 20 de Abril: Arts 89 a 97.
- Bases de Ejecución del Presupuesto: Bases 66 a 69.

2.- ORGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191-Apdo-3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y Artículo 90-1º del Real Decreto 500/90, **le corresponde a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, previo informe de la Intervención General, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento.**

De las Liquidaciones aprobadas tanto del Ayuntamiento, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y del OO.AA. Patronato de Cultura, se darán cuenta al Pleno por parte de la Alcaldesa-Presidenta en la primera sesión que celebre al efecto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 193-4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y Art.90-2º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

3. CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN: DOCUMENTOS CONTABLES.-

Conforme dispone el Artículo 93-2º del Real Decreto 500/90, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- 1º) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre, tanto del Ejercicio Corriente como de los Ejercicios Cerrados.
- 2º) El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
- 3º) Los Remanentes de Crédito.
- 4º) El Remanente de Tesorería, distinguiendo entre Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y Remanente de Tesorería para la Financiación de Gastos Generales.



4º) RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2018:

4.1 Resultado Presupuestario Bruto: Antes de practicar los ajustes legales derivados de las Desviaciones de Financiación habidas en gastos con financiación afecta, el Resultado Presupuestario Bruto ascendía al 31/12/2018 a la cantidad positiva de **(+) 6.190.452,86 €uros**. Este Resultado Bruto (positivo) queda ajustado tras obtener la Tasa de Ahorro Neto habida al cierre del Ejercicio 2018, que se detalla en el cuadro siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AL 31-12-2018			
CONCEPTOS	DCHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes (Caps. 1º al 5º)	108.897.521,74	86493.433,91	22.404.087,33
b) Operaciones No Financieras (Caps. 6º y 7º)	1.050,00	16.214.684,97	-16.213.634,97
Total Operaciones No Financieras (a+b)	108.898.571,74	102.708.118,88	6.190.452,86
Activos Financieros			
Pasivos Financieros			
Total Operaciones Financieras (c+d)			
RDO. PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	108.898.571,74	102.708.118,88	6.190.452,86
AJUSTES			AJUSTES
Creditos Gastados Remanente Tesorería G.Grales			15.311.553,00
Desviaciones de Financiación Negativas Ejercicio			6.366.910,76
Desviaciones de Financiación Positivas Ejercicio			2.873.026,55
Total Ajustes			18.805.437,21
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2018			24.995.890,07

4.2 Resultado Presupuestario Neto: Una vez ajustadas las desviaciones de financiación para Gastos con Financiación Afectada -tanto positivas como negativas- habidas durante el ejercicio, así como los créditos para gastos corrientes -objeto de financiación durante el año 2018 con el Remanente Liquidado de Tesorería para Gastos Generales-, el Resultado Presupuestario Neto ascendía al 31.12.2018 a la cantidad positiva de **(+) 24.995.890,07 €uros**.

Si consideramos el conjunto de las Operaciones por Gastos e Ingresos Corrientes habidos durante el año 2018, abstracción hecha de los Gastos de Capital e Ingresos de Capital; y descontados aquellos Ingresos Corrientes destinados por disposición de ley a financiar Inversiones (Aprovechamientos Urbanísticos ó Canones Monetizados) el Resultado Presupuestario por Ingresos Corrientes obtenido al 31-Diciembre-2018 ha sido el siguiente:

INGRESOS CORRIENTES: DERECHOS RECONOCIDOS AL 31-12-2018		
CAPITULO	DENOMINACION	DCHOS RECONOC. NETOS
1º	IMPTOS. DIRECTOS	66.863.491,52
2º	IMPTOS INDIRECTOS	8.828.828,45
3º	TASAS Y P.PUBLICOS	19.419.143,02
4º	TRANSF. CORRIENTES	9.759.260,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.026.798,27
	TOTALES	108.897.521,74



GASTOS CORRIENTES: OBLIGACIONES RECONOCIDAS AL 31-12-2018		
CAPITULO	DENOMINACION	OBLIGAC. RECONOCIDAS
1º	GASTOS PERSONAL	37.732.063,31
2º	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	35.379.976,01
3º	INTERESES FINANCIEROS	2.458.582,36
4º	TRANSF.CORRIENTES	6.451.681,71
9º	AMORTIZACION DEUDA	0 ,00
TOTALES		82.022.303,39

5º) ANALISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS, RECONOCIDOS y RECAUDADOS EN EL EJERCICIO 2018.

PRESUPUESTADO-RECONOCIDO INGRESOS 2018					
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTADO-18	RECONOCIDO-18	DESVIACION	% desv.
1º	IMPTOS DIRECTOS	68.223.540	66.863.492	-1.360.048	-1,99%
2º	IMPTOS INDIRECTOS	6.629.430	8.828.828	2.199.398	33,18%
3º	TASAS Y P.PUBLICOS	19.269.336	19.419.143	-149.807	0,78%
4º	TRANSF.CORRIENTES	8.680.431	9.759.260	1.078.830	12,43%
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	3.936.075	4.026.798	90.723	2,30%
TOTALES		106.738.812	108.897.522	2.158.709	2,02%

Del cuadro anterior se deduce que los Ingresos Corrientes inicialmente presupuestados para el Ejercicio 2018 ascendían a 106.738.812 Mill. Euros. Al Cierre, los Derechos Reconocidos (Ingresos facturados) alcanzaron la cantidad de 108.897.522 Mill. Euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución del **102,02%** de los Ingresos inicialmente presupuestados.

RECONOCIDO-RECAUDADO INGRESOS 2018					
CAPITULO	DENOMINACION	RECONOCIDO-18	RECAUDADO-18	DESVIACION	% desv.
1º	IMPTOS DIRECTOS	66.863.492	62.768.965	-4.094.527	-6,12%
2º	IMPTOS INDIRECTOS	8.828.828	8.517.763	-311.065	-3,52%
3º	TASAS Y P.PUBLICOS	19.419.143	18.099.207	-1.319.936	-6,80%
4º	TRANSF.CORRIENTES	9.759.260	9.759.260	0	0
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	4.026.798	3.063.063	-963.736	-23,93%
TOTALES		108.897.522	102.208.258	-6.689.263	-6,14%

Del cuadro comparativo se deduce que sobre unos Derechos Reconocidos (Ingresos facturados) por el Ayuntamiento por importe de 108.897.522 Mill. Euros, la Recaudación Líquida alcanzada al cierre del año 2018 fue de 102.208.258 Mill. Euros, lo que supone un porcentaje de Recaudación Líquida alcanzada **del 93,86 %** sobre los Derechos Reconocidos.



6º) ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO 2018

GASTOS CORRIENTES: PRESUPUESTADO- OBLIG. RECONOCIDAS -2018				
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTADO-18	OBLG.RECONOCIDAS-18	% Ejecucion
1º	GASTOS PERSONAL	41.484.195	37.732.063	90,96
2º	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	46.061.783	38.891.961	84,43
3º	INTERESES FINANCIEROS	2.426.346	2.484.350	102,39
4º	TRANSF.CORRIENTES	8.844.978	6.451.682	72,94
9º	AMORTIZACION DEUDA	0	0	0,00
TOTALES		98.817.302	85.560.056	86,58

Gastos Corrientes (Caps. 1º al 4º + 9º): Sobre unos Gastos Corrientes Totales presupuestados de 98.817.302 Mill.€uros, las Obligaciones Reconocidas (gastos aprobados) fueron de 85.560.056 Mill.€uros, lo cual representa un grado de ejecución por gasto corriente del **86,58%** del Presupuesto Inicial.

7º) REMANENTE DE TESORERIA.-

Conforme dispone el Artículo 99-2º del Real Decreto 500/90: “Los Remanentes de Crédito no anulados a 31 de Diciembre, podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los casos regulados por el Artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo-48 del presente Real Decreto, mediante la oportuna modificación presupuestaria, y previa incoación de expediente específico (Expte.de Incorporación de Remanentes) en los que debe de justificarse la existencia de recursos financieros suficientes”.

A los efectos de incorporación de remanentes de crédito se consideran recursos financieros suficientes:

- a) El Remanente Líquido de Tesorería.
- b) Nuevos ó Mayores Ingresos Recaudados, sobre los inicialmente previstos.

En el caso de Incorporación de Remanentes para Gastos con Financiación Afectada se considerarán recursos financieros:

- a) Con carácter preferente, los excesos de Financiación y los Compromisos firmes de Aportación afectos a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el Apartado-2º del Artículo 48 del Real Decreto 500/90, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados. (Art. 48.Apartado-3º Real Decreto 500/90).

7.1. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA .-

De acuerdo con los datos deducidos de los Estados Contables de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2016 y según refleja el documento “Estado del Remanente de Tesorería”, **el Remanente de Tesorería Total presentaba el siguiente resumen al 31.12.2018:**



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31-12-2018		
CONCEPTOS	IMPORTES 2018	IMPORTES 2018
1. Fondos Líquidos en Caja y Bancos		84.540.141,34
2. Derechos Pendientes de Cobro		31.348.332,33
+ De Presupuesto Corriente (2018)	6.689.263,56	
+ De Presupuestos Cerrados (2017 y Anteriores)	24.129.817,48	
+ De Operaciones no Presupuestarias	529.251,19	
3. Obligaciones Pendientes de Pago		15.870.105,07
+ de Presupuesto Corriente (2018)	5.334.052,05	
+ de Presupuestos cerrados (2017 y Anteriores.)	235.407,10	
+ de Operaciones No Presupuestarias	10.300.645,92	
4. Partidas Ptes de Aplicación		-87.528,86
- Cobros Realizados Ptes. de Aplicación Definitiva	87.528,86	
+ Pagos Realizados Ptes de Aplicación Definitiva		
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3 +4)		99.930.839,64
II. Saldos de Dudoso Cobro		22.293.492,82
III. Excesos de Financiación Afectada		10.696.742,90
IV. Remanente de Tesorería Gastos Generales		66.940.666,92

Del cuadro anterior se deduce lo siguiente:

- Incremento en el estado del Remanente de Tesorería Total que asciende a 99.930.839,64 (En 2017 era de 95.415.156,95 €.).
- Aumento en más de 8 Mill. Euros de los Fondos Líquidos en Bancos que ascendían a 84.540.141,34 € (En 2017 eran 76.164.055,70 €).
- Aumento en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido al cierre del ejercicio 2018 (66.940.666,92 €). (En el año 2017 fue de 58.068.772,22 €uros.)

7.2 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO.-

Respecto del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada ascendía al 31/12/2018 a la cantidad de **10.696.742,90 Mill. Euros**. Dicho Remanente constituye una parte del total de ingresos que están afectos a los distintos Proyectos de Inversión pendientes de ejecutar ó en curso de ejecución al cierre del ejercicio 2018. En este sentido, y como se pone de manifiesto en el Informe de la Oficina Presupuestaria, en el año 2019 han de ser incorporados al Presupuesto vigente, todos aquellos créditos que están financiados con ingresos afectados dada la obligatoriedad de su incorporación.

Durante el pasado año 2018 los gastos de inversión realizados y financiados con Remanente de Tesorería de gastos con Financiación Afecta a nivel de Reconocimiento de Obligaciones (Cap. 6º Gastos) **ascendieron a 6.435.112,63 Euros**, siendo el destino e importes de las inversiones efectuadas las siguientes:



FINAN	PROYECTOS	DISPUERTO 2018
BCLPRISMA	2016 2 DEPOR 1 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CUBIERTA EN LA CIUDAD DEPORTIVA VALLE DE LAS CAÑAS	29.043,65
BCLPRISMA	2016 2 DEPOR 2 OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA EXPLANADA DEL ANTIGUO MERCADILLO DE POZUELO DE ALARCÓN	410.370,15
VENTA05	2016 2 PATRI 1 EXPROPIACIONES	1.776.658,14
VENTA05	2016 2 URBAN 1 CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO	87.915,77
APROVE07	2017 2 PATRI 1 EXPROPIACIÓN APE 2.2 - 01 "EL MAISAN"	1.707.699,99
APROVE11	2017 2 PATRI 1 EXPROPIACIÓN APE 2.2 - 01 "EL MAISAN"	840.729,14
APROVE15	2015 2 PATRI 1 EXPROPIACIONES	66.979,38
APROVE16	2016 2 PATRI 1 EXPROPIACIONES	721.151,05
INFRACC URB.	2017 2 PATRI 1 EXPROPIACIÓN APE 2.2 - 01 "EL MAISAN"	794.565,36
		6.435.112,63

7.3 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.-

Por diferencia entre Remanente de Tesorería Total (99.930.839,64 €) y Remanente para Gastos con Financiación Afecta (15.176.526,46 €), y una vez minorados los Saldos de Dudoso Cobro que ascienden a la cantidad de (22.293.429,82 €uros).

Esta cifra indica que al Cierre del Ejercicio 2018 los Fondos líquidos existentes eran suficientes en términos financieros para poder atender las Obligaciones Pendientes de Pago que alcanzaban al 31.12.2018 la cifra de 15.870.105,07 €uros.

8º) SALDOS DE DUDOSO COBRO: Respecto de los saldos de dudoso cobro y conforme dispone el Artículo 103-1º del Real Decreto 500/90: "El Remanente de Tesorería se cuantificará de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil ó imposible recaudación".

Por otro lado, el Art.193-Bis del T.Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales dispone lo siguiente: *Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:*

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento."*

Por su parte la Base Nº-69 Apartado-2º del Presupuesto Municipal 2018 dispone : " Se consideraran como ingresos de dudoso cobro los de antigüedad superior a 24 meses, salvo que las especiales características del derecho o del deudor justifiquen otra valoración."



Atendiendo a los criterios y disposiciones legales, **se dotan como Provisión para Insolvencias de dudoso cobro en el Estado de Remanente de la Tesorería a fecha 31/12/2018, un total de 22.293.429,82 €uros**, correspondientes a las deudas por derechos reconocidos de Ejercicios Cerrados con antigüedad superior a 24 Meses, y las de deudores inferiores a 24 Meses en situación de Concurso de Acreedores, por importe de **511.219,24 €**, de acuerdo con el Informe emitido por el Organo de Gestión Tributaria, y con el siguiente desglose por ejercicios:

SALDOS DE DUDOSO COBRO DOTADOS 2018		
EJERCICIO	PORCENTAJE	DUDOSO COBRO 2018
1996	100%	0,44
1997	100%	6.595,30
1998	100%	873,87
1999	100%	213.433,42
2000	100%	260.354,08
2001	100%	23.250,66
2002	100%	59.182,90
2003	100%	85.337,15
2004	100%	139.047,96
2005	100%	404.887,21
2006	100%	386.234,41
2007	100%	517.576,22
2008	100%	1.030.599,14
2009	100%	972.441,89
2010	100%	1.829.009,91
2011	100%	1.427.121,67
2012	100%	3.353.813,77
2013	100%	2.156.001,60
2014	100%	2.537.574,86
2015	100%	2.136.982,32
2016	100%	3.459.356,17
2017	100%	782.535,63
2018	CONCURSO ACREED.	511.219,24
TOTAL DUDOSO COBRO		22.293,429,82

9º) TASAS DE AHORRO BRUTO Y NETO.-

9.1. TASA DE AHORRO BRUTO: En base a los datos resultantes de la Liquidación del Presupuesto (Caps. Gastos 1º al 4º) y (Caps. Ingresos 1º al 5º), el Ahorro Bruto Positivo del Ayuntamiento al cierre del año 2018 era de **26.875.218,35 €**, de acuerdo con el siguiente detalle:

AHORRO BRUTO 2018

Ingresos Corrientes (Caps. 1 a 5)	(-) Gastos Corrientes (Caps. 1 al 4)
T.A.B. = 108.897.521,74 €	(-) 82.022.303,39 €
T.A.B.= 26.875.218,35 €	(24,67 % DE AHORRO BRUTO)



El Ahorro Bruto positivo fue del 24,67% sobre los Ingresos Reconocidos Netos Corrientes que fueron de 108.897.521,74 Mill. €.

9.2. AHORRO NETO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y tomando los datos resultantes de la Liquidación a Nivel de Capítulos de Ingresos (1º AL 5º) y Gastos Corrientes (1º al 4º + 9º), **el Ahorro Neto Positivo al 31 de Diciembre de 2018 alcanzó la cifra de 26.875.218,35 Mill. €, de acuerdo con el siguiente detalle:**

AHORRO NETO 2018

Ahorro Bruto	(-) Amortizaciones (Cap-9º)	= Ahorro Neto
T.A.N. = 26.875.218,35 €	(-) 0.00 €	= 26.875.218,35 €.
T.A.N.= 26.875.218,35 €	= 24,67%	TASA AHORRO NETO POSITIVO

Lo que representa una **TASA DE AHORRO NETO POSITIVA DEL 24,67%**

Este Ahorro Neto Positivo expresa que los Ingresos Corrientes (Obtenidos de la Suma de los Capítulos 1º al 5º) han sido superiores en 26.875.218,35 Mill. €. a los Gastos Corrientes (Obtenidos de la Suma de Capítulos 1º al 4º + 9º).

10º) RATIO DE ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018.

Al Cierre del Ejercicio 2018 la Ratio de Endeudamiento por Capitales Vivos a Largo Plazo, y Avaluos contraídos del Ayuntamiento era la siguiente:

RATIO ENDEUDAMIENTO AYTO AL 31.12.2018

DESCRIPCION	2018
CAP. 1.-IMPUESTOS DIRECTOS	66.863.491,52
CAP. 2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	8.828.828,45
CAP. 3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	19.419.143,02
CAP. 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.759.260,48
CAP. 5.-INGRESOS PATRIMONIALES	4.026.798,27
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	108.897.521,74
(-) INGRESOS POR MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	0,00
(-) INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	0,00
INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR	108.897.521,74
CAPITAL VIVO A LARGO PLAZO A 31.12.2018.	0,00
CAPITAL VIVO A CORTO PLAZO A 31.12.2018.	0,00
AVALES CONTRAIDOS	0,00
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,00
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (ENDEUDAMIENTO/DRN)	0 %

Se refleja igualmente en el siguiente cuadro el Histórico de la evolución y disminución de la Deuda Viva a Largo Plazo y la Ratio de Endeudamiento de los últimos 10 años:

EVOLUCION DE DEUDA MUNICIPAL A LARGO PLAZO: 2007-2017				
AÑO	IMP. DEUDA VIVA	INGRESOS LIQUIDADOS	% RATIO DEUDA	CAP-9º ANUAL
2007	62.619.423	93.258.844	67,25%	CARENCIA
2008	57.787.787	101.714.724	56,81%	4.831.636
2009	52.483.112	102.783.279	51,06%	6.142.575
2010	45.941.795	102.963.912	44,62%	6.300.577
2011	38.937.513	103.429.444	38,22%	7.245.021
2012	34.300.800	97.031.531	35,35%	4.636.714
2013	28.431.878	97.766.259	29,08%	6.409.847
2014	23.568.969	100.516.263	23,45%	4.862.909
2015	10.498.939	100.518.528	10,44%	24.312.636
2016	769.948	103.368.876	0,74%	9.728.990
2017	0,00	106.221.785	0,00%	0,00

La Deuda quedo totalmente amortizada a principios del año 2017, siendo el saldo actual de deuda de 0 €.

11º) CUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN RELACION CON LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2018.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de Abril) regula la instrumentación del Pio. De Estabilidad Financiera al señalar en su Art.11-1º. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.”

Señalando por último el Art.11-4º: Respecto de la Necesidad de Mantenimiento del Equilibrio Presupuestario “*Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*”

Respecto del Cumplimiento del Pio de Estabilidad Presupuestaria en términos de Presupuesto consolidado (Agregados de Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Patronato de Cultura), el Ayuntamiento de Pozuelo ha presentado un Superávit Consolidado en términos de Capacidad de Financiación por importe de **13.303.066,33 Mill. €**, de acuerdo con el cuadro siguiente:



ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO-2018

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Ingresos Cap. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	110.420.032,39
Gastos Cap. 1 a 4	87.768.680,49
Equilibrio Operaciones Corrientes	22.651.351,90
Ingresos Cap. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	1.050,00
Gastos cap. 6 y 7	16.328.485,46
Equilibrio operaciones capital	6.323.916,44
AJUSTES:	
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	-309.509,53
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	112.027,13
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-102.698,59
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	7.279.330,88
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	6.979.149,89
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	13.303.066,33

12º) CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN EL EJERCICIO 2018.-

La Regla de Gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) establece *"Que la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española"*; lo que constituye un control al incremento de los Presupuestos de las Entidades Locales por parte del Estado.

Se ha utilizado la Tasa de Referencia de Crecimiento del PIB fijada en el 2,4, para el año 2018, siguiendo las directrices marcadas en la *"Guía para la determinación de la regla de gasto del Art.12 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."* Aplicando la citada Regla a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento obtenemos el siguiente resultado:



REGLA DE GASTO			
% TASA REFERENCIA DE CRECIMIENTO DEL PIB (TRCPIB)			2,4%
C.	DESCRIPCION	REAL 2017	REAL 2018
1	GASTOS DE PERSONAL	42.116.881,50	42.640.540,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.922.395,40	40.831.494,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.074.609,34	7.478.943,53
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	13.600.114,84	16.291.175,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	413.849,31	64.745,06
GASTO COMPUTABLE		96.127.850,39	107.306.899,00
AJUSTES			
SEC : GASTOS AÑOS ANTERIORES		11.465.152,34	-7.279.330,88
-GASTOS E INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES		-4.281.518,34	-2.307.304,53
-Pagos por Transf (op. internas) a otras entidades que integran la CCLL		-5.235.750,66	-5.694.083,64
GASTO COMPUTABLE AJUSTADO		98.075.733,73	92.026.179,95
Σ(GASTO COMPUTABLE AJUSTADO*TRCPIB)			
+/-AUMENTOS EN LA RECAUDACIÓN			
AJUSTE INVERSIONES SOSTENIBLES		-1.052.090,44	-2.205.415,07
LÍMITE REGLA DE GASTO PARA EL AÑO 2018			99.352.210,73
GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2018 (gasto computable ajustado+ajuste IFS)			89.820.764,88
REGLA DE GASTO			
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Liquidación 2018			9.531.445,85
% Incremento Gasto computable 2018 s/2017			-9,2%

Del cuadro resumen del Cálculo de la Regla de Gasto se obtiene que el Gasto Computable ajustado para el año 2018 (89.820.764,88 €) no supera el Límite de Regla de Gasto fijado para 2018 en 99.352.210,73 €, y por lo tanto, se cumple con la Regla de Gasto al cierre del ejercicio 2018.

Conclusiones: De los Documentos y Estados Contables que conforman la Liquidación del Presupuesto del año 2018, que han sido confeccionados por el Órgano de Contabilidad se verifica que los datos de la Liquidación cumplen:

- Con el Pío. de Equilibrio Presupuestario, entendido como la situación de equilibrio ó de superávit computada en términos de capacidad de financiación según los criterios del sistema europeo de cuentas SEC-95.

- Con la Regla de Gasto en términos de Presupuesto liquidado y de acuerdo con lo dispuesto en el Art.12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que exige a los Ayuntamientos que la variación del gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2018 fijado en el 2,4% del PIB, y cumple por tanto con la Regla de Gasto.

- Con la Ratio de Endeudamiento Municipal (Límite máximo está fijado en el 75% de Ingresos Corrientes Reconocidos y Liquidados) y con el Nivel de Endeudamiento Municipal. Al cierre del ejercicio 2018 el Ayuntamiento no tenía deuda de ningún tipo.

Todo ello se eleva a la Sra. Alcaldesa-Presidenta a los efectos de su aprobación mediante el pertinente Decreto, tal y como determina el Art.191-Apdo-3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo).



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

Del Decreto aprobatorio de la Liquidación del Presupuesto, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre al efecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 90 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

Pozuelo de Alarcón, a fecha de firma

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN



Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN